

De/99

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCIONES PROBAR S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.999.

Guayaquil, Octubre 12 del 2.000

**Señores
ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS DE CONSTRUCCIONES
PROBAR S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En consideración a lo que dispone el Artículo # 279 de la Ley de Compañías, y en concordancia con lo establecido en la Resolución # 92-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992, presento el informe en condición de Comisario Principal de la Compañía INDUSTRIAS DE CONSTRUCCIONES PROBAR S. A., correspondiente al ejercicio Económico de 1.999.

En este informe observo que los administradores de la empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas en la Ley de Compañías como en los estatutos sociales de la Compañía, ya que los registros contables así lo evidencian, con la presentación de los Estados Financieros. Tal es el caso que los valores que estos presentan reflejan lo que se encuentra en los libros de Contabilidad.

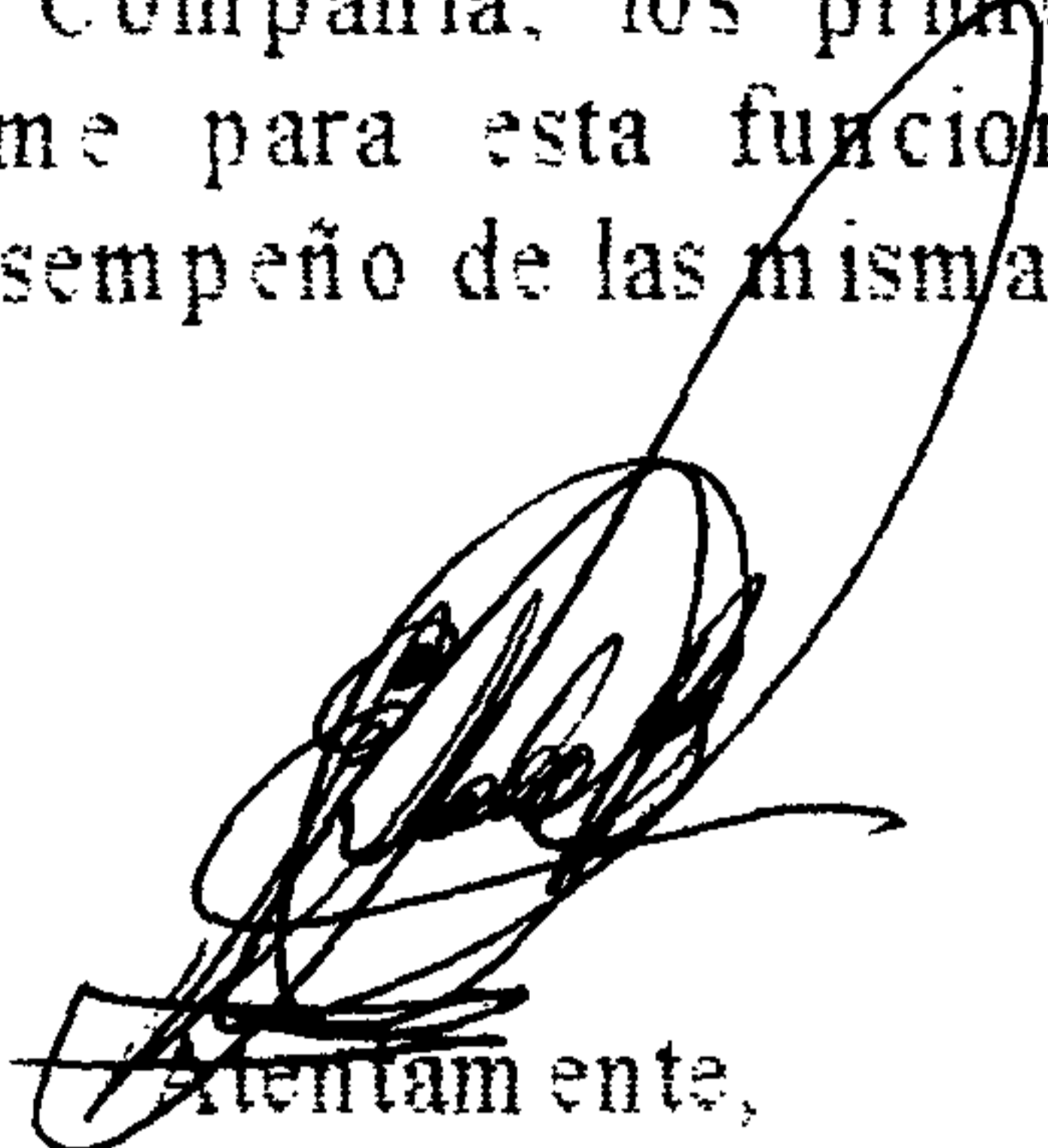
Los procedimientos de control interno implementados por los administradores de la Compañía, son adecuados, ya que permiten tener una razonable seguridad en todo y cada uno de los valores que aparecen en los Estados Financieros elaborados al 31 de Diciembre de 1.999.

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía, se efectuó, acorde con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

28 MAR 2001



En esta oportunidad agradezco a los Señores Accionistas y a los administradores de la Compañía; los primeros por la confianza que me brindaron al nominarme para esta funciones y a los segundos por la colaboración para el desempeño de las mismas.



ORLANDO SOTO BERNAL

Comisario Principal
INDUSTRIAS DE CONSTRUCCIONES PROBAR S. A.

28 MARZO 2001

